



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.22-2021-LEG.

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO

DE: GERARDO SOLÍS
Contralor General



FECHA: 4 DE JUNIO DE 2021

ASUNTO: LÍMITE AUTOMÁTICO DE LA EMPRESA ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por medio de la presente, remitimos para su conocimiento, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la cual contiene el Límite Automático autorizado para la emisión de las fianzas, que se constituyan con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con el Estado, expedidas por la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., basado en la sumatoria del 10% del patrimonio neto ajustado y el monto aprobado en los contratos de reaseguro suscritos por la citada empresa aseguradora.

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2020	B/. 12,542,051
Contrato de Reaseguros	B/. 10,500,000
Monto automático hasta el 31-03-2022	<u>B/. 23,042,051</u>

c. Dirección Nacional de Fiscalización General

